

AVISO

SUSPENSIÓN DE LABORES

A todos los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, así como a los litigantes y público en general:

Con fundamento en el artículo 9, fracción XIV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, y tomando en cuenta el interés y derecho legítimo tanto de las personas titulares de los órganos jurisdiccionales federales y de la base trabajadora, de acudir de forma presencial a los Diálogos Nacionales para la Reforma del Poder Judicial, así como atendiendo la petición que formuló el Secretario General y representante legal de la Sección 6, Zacatecas, del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, **por unanimidad de las personas juzgadoras que a la fecha de este aviso se encuentran laborando**, y algunos más que se encuentran gozando de su primer periodo vacacional, se determinó declarar inhábil, no laborable (esto último por mayoría de votos) el martes 6 de agosto de 2024, por lo que en ese día no correrán términos legales, esto, porque en esa data tendrá verificativo uno de aquellos diálogos en la ciudad de Saltillo, Coahuila, al cual se pretende que el personal posible asista a manifestarse.

Lo anterior no implica dejar de atender los casos urgentes que, en su caso, se presenten, así como las guardias y visitas de inspección que se encuentren establecidas.

Zacatecas, Zac., 2 de agosto de 2024

Atentamente:

Jueza Ma. del Carmen López Fabián

Coordinadora de las personas juzgadoras de
Distrito en el Estado de Zacatecas

Jueza Paulina Eloísa Coronado Ayala

Coordinadora de las personas juzgadoras de Distrito
adscritas a los Tribunales Laborales Federales de
Asuntos Individuales en el Estado de Zacatecas.

Magistrado Gelacio Villalobos Ovalle

Coordinador de las personas magistradas de
Circuito del Vigésimo Tercer Circuito